



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO CRISTALERÍA, CARPINTERÍA ALUMINIO Y PERSIANAS

Almuñécar, Costa Tropical

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA





Pliego Condiciones Técnicas

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

El objeto del contrato es el de establecer las condiciones por las que ha de regirse la adjudicación y posterior ejecución del contrato de suministro de productos de carpintería Aluminio, persianas y cristalería para el servicio de Mantenimiento y Obras Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar (Edificios Municipales, colegios, guarderías, instalaciones deportivas, etc..), para ello se hace necesaria la elaboración de una lista de material a suministrar con sus precios unitarios que nos basaremos en lo suministrado en año anterior, así podremos establecer una tarifa de los suministros necesarios.

El suministro incluye distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas. Todo el material y productos a emplear y utilizar serán de cuenta y cargo del empresario (incluye todos los medios auxiliares y material necesario para su montaje como siliconas o cualquier otro material).

2.- JUSTIFICACION:

A día de hoy el Ayuntamiento de Almuñécar no tiene el contrato de suministro e instalación de carpintería Aluminio, persianas y cristalería, en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 noviembre), se hace precisa una adjudicación que permita el suministro de dichos productos de forma regular, en aras a dar una respuesta adecuada a las necesidades suscitadas en las diversas Instalaciones Municipales, Edificios Municipales, guarderías etc...

La contratación se justifica ante la carencia de los medios materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades objeto de este contrato.

3.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO:

Dado el objeto del presente concurso, se aportará una relación de material de Carpintería Aluminio, Persianas y distintos tipos de cristalería que se acompaña en el Anexo I necesario para dar respuesta al servicio de mantenimiento y obras, siendo obligación de los licitadores el ofertar esos materiales, dando lugar a un precio neto que serán objeto del precio unitario que se aplicara.

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de cada uno de los Servicios, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato. Para





Pliego Condiciones Técnicas

los materiales (carpinterías, vidrios o persianas) no incluidos, se deberá mantener la línea de descuento de la oferta adjudicada para su familia sobre el P.V.P. marcado por el fabricante.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado al Servicio de Ingeniería e Infraestructuras Municipal respetando los precios ofertados, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

4.- TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, ENTREGAS Y RECEPCION:

Los suministros de productos y/o artículos se efectuarán bajo pedido, pudiendo solicitar previamente los Servicios Técnicos la ficha técnica y descripción de los artículos que considere necesario consultar.

Las hojas de pedido contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- * Referencia y descripción de los artículos
- * Particularidades, si las tuviera.
- * Unidades y/o medidas de los artículos a suministrar
- * Fecha del pedido
- * Lugar o lugares de entrega.
- * Firma de un funcionario, de entre los autorizados por el Servicio de Ingeniería para efectuar compras en el marco del contrato.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria por correo electrónico o por teléfono, disponiendo ésta de setenta y dos horas (tres días) para la entrega del suministro. Este plazo se ampliará si los artículos solicitados, por sus especiales características o por el número de unidades del pedido, así lo requirieran y siempre en los términos que los servicios técnicos determinen.

Corresponderá la supervisión de las entregas al responsable que, para cada instalación, determine el servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar

La presentación de proposiciones presupone que el adjudicatario ha hecho un reconocimiento de los trabajos a realizar, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias, para comprobar el alcance del trabajo a realizar.

El Ayuntamiento de Almuñécar podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.





Pliego Condiciones Técnicas

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de los mismos.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del T.M. Almuñecar. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal, preferentemente entre las 9:00 y las 13:00 de la mañana, con preaviso de 24 h.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga descarga, montaje e instalación, puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

5.- GARANTÍA:

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

Todos los artículos a suministrar deberán disponer de garantía del fabricante según la legislación vigente, en todo caso el plazo de garantía se establece en un año a partir de la aceptación de la última factura de la anualidad correspondiente en relación al material suministrado.





Pliego Condiciones Técnicas

6.- REPRESENTATES:

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el órgano de contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta a los Servicios Técnicos Municipales de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del RD. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:





Pliego Condiciones Técnicas

- Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Modalidad organizativa
- Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores o Vigilancia de la salud

8. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Cuando el contrato se financie parcialmente con la entrega de bienes por parte del Ayuntamiento, el contratista deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, especialmente en el caso de bienes y equipos que hayan de ser destruidos o reciclados.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración inicial del contrato será de **DOS AÑOS**, si bien podrá prorrogarse, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrán exceder de **CUATRO AÑOS**.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes (artículo 23 TRLCSP).





Pliego Condiciones Técnicas

10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Se ha incrementado en un 10% el presupuesto anual con respecto al pliego de condiciones técnicas Año 2018 por la subida de precios de materiales, por lo tanto el gasto anual es según la tabla que se indica debajo:

	PRECIO	IVA 21%	GASTO ANUAL
CANTIDADES	40.000 €	8.400	48.400 €

El presupuesto del contrato es de 96.800 € IVA incluido, distribuidos conforme se indica en la siguiente tabla por anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IVA 21%	TOTAL
PRIMERA	40.000 €	8.400 €	48.400 €
SEGUNDA	40.000 €	8.400 €	48.400 €
SUMA	80.000 €	16.800 €	96.800 €

En caso de prórroga se sumarían las cantidades según la tabla que se expresa debajo:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO	IVA 21%	TOTAL
TERCERA	40.000 €	8.400 €	48.400 €
CUARTA	40.000 €	8.400 €	48.400 €
SUMA	80.000 €	16.800 €	96.800 €

La oferta de licitación para 4 años asciende a la cantidad de **193.600€** (Ciento noventa y tres mil seiscientos euros).

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales, la baja que se realice al presupuesto de licitación es la que se aplicara al listado de precios del **Anexo I**.





Pliego Condiciones Técnicas

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como **ANEXO I** los materiales que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades por el P.V.P. de cada uno de los materiales y por el descuento correspondiente. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Por lo tanto la oferta de descuento que se realice a la totalidad se le aplicara al precio base de cada material suministrado e instalado que se indica en el Anexo I

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Incumbe al adjudicatario, el cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia referente a la prestación de los servicios, de ámbito laboral y Seguridad e Higiene, Industrial, de Seguridad Social, accidentes de Trabajo, pago de contribuciones, etc., quedando, el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, que el Adjudicatario pudiera hacer de dichas disposiciones.

12. FACTURACIÓN:

Se facturará una vez realizado la instalación y suministro de lo pedido. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I y las líneas de descuento (el porcentaje de baja que realizo para la adjudicación de este contrato) para los que no se encuentran incluidos.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía fax o mail.





Pliego Condiciones Técnicas

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta, como se indica en el apartado de penalizaciones de este pliego de condiciones.

13. SUBCONTRATACIÓN:

Se permite la subcontratación siempre y cuando se comunique al ayuntamiento de Almuñécar

14. PENALIZACIONES:

13.1.- Infracción leve.

1. No acatar las instrucciones dictadas por el responsable del contrato del servicio de ingeniería.

La penalidad consistirá en un porcentaje de hasta el 2 % del presupuesto del contrato.

13.2.- Infracción grave.

1. La NO realización de las prestaciones o la realización de las mismas de forma defectuosa, con repercusión para la salubridad e higiene pública e incumplimiento de la normativa legal.

2. La reiteración de dos faltas leves.

3. Y en todo caso se considerará infracción grave toda ejecución defectuosa del contrato que suponga una perturbación en la ejecución del objeto del mismo sin que impida su ejecución. La penalidad consistirá en un porcentaje de hasta el 8 % del presupuesto del contrato.

13.3.- Infracción muy grave

1. El ocultamiento o falseamiento de información sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio.

2. La reiteración de dos faltas graves.

3. No aportar las mejoras a las que la empresa se comprometa en su oferta.

4. Incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social.

5. Incumplimiento de la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

6. Y en todo caso se entenderá como infracción muy grave toda ejecución defectuosa del contrato que impida su ejecución o que suponga el incumplimiento de las condiciones esenciales de la ejecución del mismo.

La penalidad consistirá en un porcentaje de hasta el 10 % del presupuesto del contrato.





Pliego Condiciones Técnicas

ANEXO I

Listado de precios unitarios (sin IVA), los precios incluyen la colocación y materiales auxiliares necesarios para su instalación totalmente terminado(tornillería, siliconas, mano de obra etc..)

Este listado de precios servirá de base, a la baja del presupuesto de licitación se le aplicará el porcentaje de baja a estos precios.

CRISTALERIA		
UD	CONCEPTO	PRECIO
M2	Vidrio translúcido e incoloro impreso de 6/7 mm de espesor	38,00 €
M2	Vidrio translúcido e incoloro impreso de 3/4 mm de espesor	26,00 €
M2	Vidrio translúcido en color impreso de 3/4 mm de espesor	30,00 €
M2	Vidrio translúcido impreso e incoloro, armado con malla metálica	45,00 €
M2	Vidrio translúcido impreso en color, armado con malla metálica	48,00 €
M2	Luna float incolora de 6 mm de espesor	30,00 €
M2	Luna float incolora de 5 mm de espesor	27,00 €
M2	Luna float incolora de 4 mm de espesor	24,00 €
M2	Espejo plateado realizado con una luna incolora de 3 mm.	42,00 €
M2	Espejo plateado realizado con una luna incolora de 5 mm.	50,00 €
M2	Luna templada, tipo Temprado, incolora de 6 mm de espesor,	58,00 €
M2	Luna templada, tipo Temprado, incolora de 8 mm de espesor,	70,00 €
M2	Luna templada, tipo Temprado, incolora de 10 mm espesor,	82,00 €
M2	Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 3 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	60,00 €
M2	Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 5 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	72,00 €
M2	Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 6 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	75,00 €
M2	Vidrio laminar de seguridad tipo Multipact compuesto por dos vidrios de 10 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo translucido.	98,00 €





Pliego Condiciones Técnicas

M2	Doble acristalamiento tipo Isolar Glas, conjunto formado por dos lunas incoloras de 4 mm y cámara de aire deshidratado de 6/8/10 o 12 mm	40,00 €
M2	Doble acristalamiento tipo Isolar Glas, conjunto formado por dos lunas incoloras de 5 mm y cámara de aire deshidratado de 6/8/10 o 12 mm	45,00 €
M2	Doble acristalamiento tipo Isolar Glas, conjunto formado por dos lunas incoloras de 6 mm y cámara de aire deshidratado de 6/8/10 o 12 mm	50,00 €
M2	Cristal Templado pista de pádel	200,00 €
Ud	Desmontaje cristales de pista de pádel y acopio	400,00 €
Ud	Montaje cristales de acopio a Pista de pádel	500,00 €
ALUMINIO Y PERSIANAS		
UD.	CONCEPTO	PRECIO
M2	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, en ventanas correderas de 2 hojas , compuesta por cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de seguridad	105,00 €
M2	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, con rotura de puente térmico, en ventanas correderas de 2 hojas ,	130,00 €
M2	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, en ventanales fijos	90,00 €
M2	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, en ventanas correderas de 2 hojas, compuesta por cerco con carriles para persiana, hojas, capialzado monobloc y persiana de PVC de lama de 50 mm.	160,00 €
M2	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, con rotura puente térmico en ventanas correderas de 2 hojas, compuesta por cerco con carriles para persiana, hojas, capialzado monobloc y persiana de PVC de lama de 50 mm.	205,00 €
M2	Carpintería de aluminio lacado blanco de 60 micras, en puertas practicables de 1 hoja para acristalar	145,00 €
M2	Persiana enrollable de lamas mini de aluminio térmico lacadas en blanco, inyectadas de espuma de poliuretano, y de 44 mm. de anchura, equipada con todos sus accesorios (carril reductor eje, polea, cinta y recogedor), montada, incluso con p.p. de medios auxiliares.	70,00 €
M2	Conjunto de persiana enrollable de lamas normales de aluminio lacadas en blanco, de 40 mm. de anchura, y cajón de aluminio, sistema compacto, completamente equipada con todos sus accesorios (carril reductor, eje, polea, cinta y recogedor), incluso con p.p. de guías y remates, montada, y con p.p. de medios auxiliares.	95,00 €
Ud	Reparación persiana, incluye comprobación de cinta, elementos auxiliares, rodamiento etc..	30,00 €
Hora	Hora de Oficial de cristalero o Carpintero de aluminio	20,00 €

ALMUÑECAR, 22 septiembre 2023

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO

